

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Donación- Patrimonio, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 24 de Enero del 2006, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO, queda legalmente inscrita bajo el No. 222 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 340, en esta fecha.



Manta, Enero 19 del 2007

Dr. Patricia D. Garcia  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Manta



NUMERO : CIENTO SETENTA Y CUATRO .- (174).-

DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .-.QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA .-A FAVOR DE LA ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO .-.-.-.-.CUANTIA US S/ 3.832,01 DOLARES

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de Enero del dos mil seis , ante mí; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, de estado civil casado, y el señor DR.GONZALO MOLINA MENENDEZ , de estado civil casado, intervienen en calidad de Alcalde y Sindico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes ; 1, por otra parte los señores OSWALDO IGNACIO INIGUEZ VARGAS Y GUMERCINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ , de estado civil casados, los mismos que intervienen en calidad de Presidente y Tesorero de la ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO que es la Donataria ; Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de



Sells  
# 147.20  
Aval 105

ciudadanía y certificados de votación, doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " DONACION " ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : SEÑOR

**NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTES** .- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Dr. Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal ; y, por otra parte los señores OSWALDO IGNACIO INIGUEZ VARAS y GUMERCINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ , casados, intrevienen en calidad de Presidente y Tesorero de la ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO , que es la Donataria .- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .-

Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas , situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001 , autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que

procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.

**TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .-** El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vincas, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha Enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios , y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta , bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de entrega Recepción anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003.-

**CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL .-** Por tratarse de DONACION de solares para personas de modernos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar y no se podrá



extinguir sin previa autorización de la municipalidad (Dpto Jurídico) .- ~~QUINTA: DONACION~~ .- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, donan a la ASOCIACION DE MORTUORIA PRIMERO DE AGOSTO, , los lotes de terreno signados con los Nos. 15 y 16 de la MANZ. "G-2" y forman un solo cuerpo cierto y tienen las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,00 M- Y Avenida 233; Atrás: 16,00 m y Lotes 12,13 y 14 ; Costado Derecho: 15,00 m y Lote 17 y Costado Izquierdo: 15,00 M y Terrenos de la Urbanización . Area 240,00 M2. - SEXTA : CUANTIA.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 3.932,01 .- SEPTIMA: LA DE ESTILO .- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma .- Firmado - DR, GONZALO MOLINA .- Procurador Síndico Municipal .- Ing. Jorge Zambrano Cedeño.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado cualquiera de los donatarios para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- DOY FE..... FIR-

MADO .-

F)

ING. JORGE ZAMBRANO

CED.NO. 130207395-0



f)

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

CED.NO. 130198704-4

pasan

vienen

f)

*Oswaldo Iniguez U*

OSWALDO IGNACIO INIGUEZ VARGAS

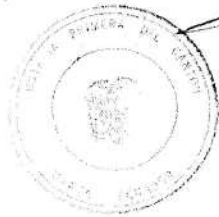
CED.NO.130571663-9

*Atenogenes Velez*

GUMERCINDO ATENOGENES VELEZ VELEZ  
CED.NO. 130680425-1

*[Signature]*  
LA NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIE  
NO ESTE TERCER TESTIMONIO QUESELLO Y FIRMO  
EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

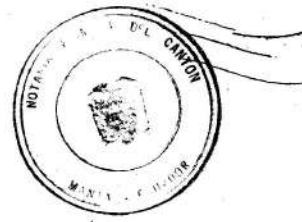


*[Signature]*  
Dña. L. Victoria Rueda

NOTARIA PRIMERA  
MANTA



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



## EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente creación al  
al Señor*

**JORGE ORLEY ZAMBRANO GEDENO**

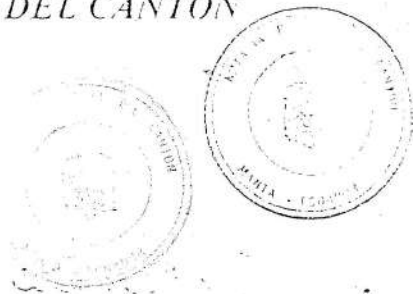
*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de  
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA**

*Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004*

*Prof. Kausiman Quiñones Angulo*  
PRESIDENTE

*Francisco Roaya Marilla*  
SECRETARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

ZAMBRANO CEDEÑO, JORGE ORLEY  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 29 JULIO 1957  
 FORMA DE IDENTIFICACION REG. CIVIL 002-0031-00779 M  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 MANTA 1957




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ORLEY ZAMBRANO  
 ELVIRA CEDEÑO  
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE  
 05/07/2004  
 0570772016  
 REN 0318043  
 Mod



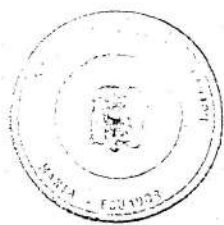

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

244 - 6798 1302073958  
 14 MARZO CEDEULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANTA  
 MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR



# ACCION DE PERSONAL

631

Fecha: 01/14/2.005/

Resolución: Rige a partir de 01/12/2.005/

MUNICIPIO DE MANTA

Nº: Fecha:

MOLINA MENENDEZ

APÉLLIDOS

JOSE GONZALO

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

### EXPLICACION

De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta":

### SITUACION ACTUAL

Dirección \_\_\_\_\_  
 División \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Puesto \_\_\_\_\_  
 Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_  
 Sueldo Básico \$ \_\_\_\_\_  
 Partida Presupuestaria \_\_\_\_\_

### SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 División DIR. DE ASESORIA JURIDICO MCPAL  
 Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL  
 Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL  
 Sueldo Básico \$ UNIFICADO( 1.052.83,00)  
 Partida Presupuestaria \_\_\_\_\_

F)   
 ALCALDE  
 Ing. Jorge Q. Zambrano Cedeño

F)   
 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS  
 Sra. Juana Rodan Velgado

### REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2005/ FECHA: F)

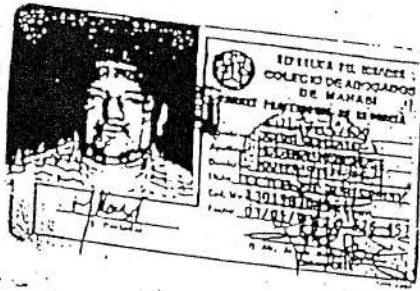
REVISADO:  
 EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2005/ FECHA: F)

Mant. Encargado

Concejal

SECRETARÍA MUNICIPAL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 130198704-4

MOLINA NEMENBEZ JOSE GONZALO  
28 de NOVIEMBRE 1.954  
MANABÍ/MANTA/TARQUI

01 188 0111

MANABÍ / MANTA  
MANTA

54

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CASADO LAURA JOZA NEJIA

SUPERIOR ABOGADO

JOSE MOLINA  
TERESA NEMENBEZ  
MANTA 25/03/73  
INGENIERO EN SU TITULAR

2543377

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 1700-07004

CERTIFICADO DE VOTACION

116-1152  
NUMERO

130198704  
CEDULA

MOLINA NEMENBEZ JOSE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ  
CANTON



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 024663

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

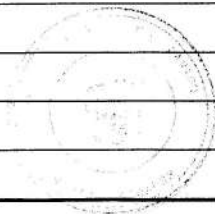
MUNICIPIO DE MANTA Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 23 Enero de 2006

**VALIDA PARA LA CLAVE SIGUIENTE :**  
# 3323615000 URBIRIOS MZ-G-2 LOTE 15-16  
Manta, Enero veinte y tres del dos mil seis

1. Municipalidad de Manta

G.A. Ysabel Chávez Fortán  
TESORERA MUNICIPAL



RP  
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON SAN PABLO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros, Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 15 y 16 de la Manzana G-2, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 10 del 2006

Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

01/17/2006\*

Especie Valorada

\$ 0,60

No. 0222

Nº 034739

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 3323615000

Ubicado en :URBIRRIOS MZ G-2 LOTE 15-16

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio: 240M2

Perteneciente al señor(a) **MUNICIPIO DE MANTA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	3,832.01
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	3,832.01

Son: Tres mil ochocientos treinta y dos 01/100 dólares

Ab. David Cedeño Ruperti

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

*Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.*

M.A.R



## I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

### CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que LA ASOCIACIÓN PRIMERO DE AGOSTO, no tiene deuda pendiente de los lotes # 15 y 16 un lote de terreno en la ciudadela Urbirrios en la manzana G - 2.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, enero 13 del 2006.

Sra. Verónica Chávez Farián  
TESORERA MCPL.



VCF/maz



Valor \$0.60 ctv.

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACIÓN

Nº 014714

Nº 26-124

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la ASOCIACIÓN DE MORTUORIA "PRIMERO DE AGOSTO" representado por los Señores. **Oswaldo Ignacio Iñiguez Vargas** en calidad de presidente y portador de la cédula # 130571663-9 y el Señor. **Gumersindo Atenogenes Vélez Vélez** en calidad de Tesorero y portador de la cedula # 1306804251 para que celebren escritura de Donación de los Lotes # 15 y 16 de la manzana " G-2 ", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicados en la Avenida 233 Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana G-2 Lotes # 15 y 16 que forman un solo cuerpo cierto**

**Frente:** 16,00 mts.. - y Avenida 233

**Atrás:** 16,00 mts.. - y Lotes 12,13 y 14

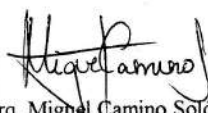
**Costado Derecho:** 15,00 mts.. - y Lote 17

**Costado Izquierdo:** 15,00 mts.. - y Terrenos de la Urbanización

**Área:** 240,00 m2

Manta, Enero 16 del 2006



  
Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 148811

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

**VALOR**  
**\$3.00**

MUNICIPIO,

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 20 de Enero del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

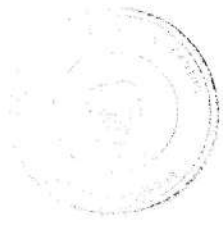


Tesorería CC.-BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242  
CASADO SOLMARTA MONCERRATE VELEZ BORR  
PRIMARIA JORNALERO  
EMERITO ANTONIO VELEZ INTRIAGO  
MARTA AGUSTINA VELEZ MENDOZA  
NENTA 16/06/2004  
16/06/2016  
REN 0306265  
Mnb  
PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CIUDADANIA No. 130680425-1  
VELEZ VELEZ GUMERCINDO ATENOGENES  
MANABI/PORTOVIEJO/PUEBLO NUEVO  
24 OCTUBRE 1969  
002 0226 00154 M  
MANABI/PORTOVIEJO  
PUEBLO NUEVO 1969  
Atenciones



IDENTIFICACION \*\*\*\*\* V4333V112  
 ESTELA ISABEL ROMERO BARRETO  
 ESTUDIANTE  
 IGNACIO INIGUEZ AVILA  
 ALIA VARGAS RENGIFO  
 19/11/2003  
 2015  
 REN 0225716  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130571663-9  
 INIGUEZ VARGAS OSWALDO IGNACIO  
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN  
 12 NOVIEMBRE 1967  
 REG CIVIL 001-0037-00071 M  
 MANABI/ EL CARMEN  
 EL CARMEN 1968  
 Oswaldo Iniguez J



Valor \$0.60 ctv.

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

332 36-15-16

## AUTORIZACIÓN

Nº 014714

Nº 26-124

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la ASOCIACIÓN DE MORTUORIA "PRIMERO DE AGOSTO" representado por los Señores. Oswaldo Ignacio Iñiguez Vargas en calidad de presidente y portador de la cédula # 130571663-9 y el Señor. Gumersindo Atenogenes Vélez Vélez en calidad de Tesorero y portador de la cédula # 1306804251 para que celebren escritura de Donación de los Lotes # 15 y 16 de la manzana "G-2", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicados en la Avenida 233 Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarquí, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana G-2 Lotes # 15 y 16 que forman un solo cuerpo cierto**

**Frente:** 16,00 mts.. - y Avenida 233

**Atrás:** 16,00 mts.. - y Lotes 12,13 y 14

**Costado Derecho:** 15,00 mts.. - y Lote 17

**Costado Izquierdo:** 15,00 mts.. - y Terrenos de la Urbanización

**Área:** 240,00 m<sup>2</sup>

Manta, Enero 16 del 2006

  
Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

GCM